



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 604 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2015

VISTO: El Informe N° 831-2015/GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1181961, INFORME FINANCIERO N° 075-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lfpwmb, Informe N° 042-2015-GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL/LFQCH/Monitor, Carta N° 007/2015-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA, Informe N° 005-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LFQCH/Monitor, Carta N° 005/2005-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA y demás documentación en un número de doscientos setenta y cuatro folios (274) útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0369-2013/ORA, de fecha 11 de julio del 2013, procedente del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 10-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista “A & E MINEROS CIVILES SAC”, suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S / . 2'842,211.64 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Once con 64/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de ejecución de obra y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Supervisor Anta, debidamente representado por el Ing. Wilmer Inga Torres, previo Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 096-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 0389-2013/ORA, de fecha 22 de julio del 2013, y Addendas respectivas, para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con Carta N° 005/2015-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA, el Ing. Inga Torres William, representante Legal del Consorcio Supervisor Anta remite la presentación de Liquidación de Supervisión de Obras, con fecha 19 de Mayo de 2015, el expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría N° 389-2013/ORA de la Obra: “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad Huayanay, distrito de Anta – Acobamba - Huancavelica”, para su revisión y aprobación vía acto resolutive

Que, se tiene la Resolución Gerencial General Regional N° 357-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de mayo del 2015, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta, concluyó el 17 de abril del 2014, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en el Contrato de Consultoría N° 389-2013/ORA, mediante Carta N° 005-2015-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA, con fecha de recepción 19 de mayo del 2015, el Consorcio Supervisor Anta, debidamente representado por el Ing. William Inga Torres, ha presentado la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra “Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba - Huancavelica”

Que, a tal efecto, a través del Informe N° 005-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LFQCH/Monitor, el Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui - Monitor de Obra, ha procedido a revisar y evaluar el la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra, concluyendo que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 604 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2015

la misma presenta observaciones. Al respecto con Carta N° 007-2015-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA, de fecha de recepción 03 de julio del 2015, el Consorcio Supervisor Anta, a través de su representante legal Ing. William Inga Torres, presenta el levantamiento de las observaciones planteadas a la Liquidación de Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N° 042-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LFQCH/Monitor, de fecha 10 de junio del 2015, el Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui - Monitor de Obra, ha procedido a revisar y evaluar el levantamiento de observaciones de la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra N° 389-2013/ORA, concluyendo que se encuentra conforme y recomienda su aprobación respectiva mediante acto resolutivo;

Que, consecuentemente con INFORME FINANCIERO N° 075-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, de fecha 16 de julio de 2015, el CPC. Percy William Mayhua Bernardo - Liquidador Financiero, luego de haber efectuado la verificación contable practicada a la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra, concluye que se encuentra conforme financieramente, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, estableciéndose un saldo a favor del Consultor por la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles) por concepto del 25% de liquidación;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 831-2015/GOB-REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ratifica y da la conformidad a la Liquidación Financiera efectuada al Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica";

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 0389-2013/ORA, de fecha 22 de julio del 2013 y sus Addendas respectivas, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y Consorcio Supervisor Anta, debidamente representado por el Ing. William Inga Torres, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica"; siendo el Costo Total del Contrato de Servicio, el monto de S/. 44,000.00 (cuarenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO
Monto de Contrato Principal.	44,000.00	33,000.00
Del Adicional al Contrato Principal	0.00	0.00
De las Penalidades Aplicadas	0.00	0.00
De las Deduciones	0.00	0.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 604 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2015

Saldo pendiente de pago (25% Consultoría - Supervisión)	0.00	11,000.00
Costo Total del Contrato S/.	44,000.00	44,000.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Consorcio Supervisor Anta, debidamente representado por su Representante Legal Ing. William Inga Torres, la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al 25% del monto contractual, por concepto de Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica", suscrito con su Representante Legal Ing. William Inga Torres.

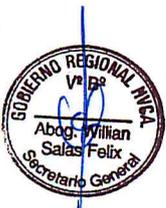
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consultor Consorcio Supervisor Anta, debidamente representado por su Representante Legal - Ing. William Inga Torres, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/caer